FRANCISCANOS Y DOMINICOS. EL DESARROLLO DE LAS ÓRDENES RELIGIOSAS EN PORTUGAL Y CASTILLA DURANTE LOS SIGLOS XIII AL XV.

Antes de entrar en el desarrollo del tema que hoy nos ocupa nos parece oportuno hacer algunas puntualizaciones previas.

La Iglesia, desde el mismo momento de su creación, se define por tener un claro fin proselitista. La existencia de una Nueva Buena que hay que difundir desde el Lunes de Pentecostés, hace que se establezcan las vías y los caminos necesarios para llevar a cabo la transmisión del mensaje. La Iglesia es simplemente el medio, la institución creada por Jesús de Nazaret, encargada de transmitir el mensaje.

Este carácter proselitista del conjunto de la institución eclesial se transmite de forma celular, pues son los distintos elementos que conforman el conjunto los que, a su vez en competencia con los demás, intentarán transmitir el mensaje divino. La diversidad se hace necesaria ante la disparidad de las culturas y civilizaciones humanas. No es, por tanto, competencia pura y simple sino, más bien, distintos grados de adaptación a las diversas realidades humanas, ya sean en el tiempo o en el espacio.

Lo que se produce es una darwiniana evolución de las fórmulas para transmitir el mensaje, desde los primeros tiempos hasta nuestros días. El hecho de ser una institución que transmite un mensaje inamovible por su carácter divino, pero que, siendo creación de Jesús de Nazaret y desarrollada por hombres, se encuentra sometida a los cambios históricos, genera una tensión dialéctica en su interior:

Por definición, todo cambio en la sociedad, en la economía, en las mentalidades... genera nuevas actitudes ante la existencia y características de Dios, de los Santos, de la Iglesia, de la Muerte, del Hombre... que hacen nacer un Dios nuevo a los ojos de los hombres, tan cercano o alejado de la realidad del mismo Dios como la formulación anterior.

Por otro lado, la visión de Dios elaborada por la Iglesia necesita de un periodo de adaptación para satisfacer la necesidad de conocer a Dios desde otra perspectiva, lo cual hace

necesario un doble proceso: primero rechazar como incompleta e imperfecta la visión de Dios en el periodo anterior (cosa que no en todos los casos se produce con la celeridad necesaria); segundo, elaborar una nueva visión de Dios desde las nuevas necesidades, sin por ello variar lo inmutable del mensaje divino. Tanto en un caso como en otro se producen desacomodaciones de ritmo por defecto o por exceso, cayéndose en el anquilosamiento o en la herejía.

Evidentemente, en una sociedad, la humana, en permanente transformación, hay unas células de la Iglesia que se adaptan mejor a esos cambios pues recogen de forma más rápida las nuevas necesidades sociales y, por tanto, profundizan con mayor rapidez en el proceso proselitista, recibiendo el favor social por ello.

En contrapartida, otras células de esa misma Iglesia, convencidas de la autenticidad de sus fórmulas de generación de una espiritualidad más profunda, pero carentes del apoyo de los fieles (ya sea por el anquilosamiento de sus planteamientos o, por el contrario, por su excesivo modernismo), se ven necesitadas de recurrir a nuevas fórmulas de comunicación sin por ello cambiar los contenidos básicos de los mensajes que transmiten, obteniendo, por el cambio de medios, un respaldo popular que no habían tenido en un principio sus mensajes. También, todo hay que reconocerlo, sucede que los medios y la necesidad de comunicar acaban obstruyendo la visión de lo que se traslada, obteniéndose un conjunto de fieles a los que simplemente se les da un espectáculo pero con él no se comunica lo que sustancialmente forma parte de la existencia del mismo: el mensaje divino. Las formas, en más ocasiones de las necesarias, acaban anulando y sustrayendo el fondo.

No hace falta realizar un gran esfuerzo para ser conscientes de que esta actitud de la Iglesia no es resultado del mensaje que transmite sino que arranca de su génesis como institución humana y, por ello, aplicable a la naturaleza no de los eclesiásticos sino de los hombres. ¿No encontramos actitudes similares en los políticos, los funcionarios, los docentes, los padres, etcétera?.

En aplicación de las teorías sobre la comunicación de Sperber y Wilson se trataría de intentar ser "pertinente"[1]. Es decir, que si la Iglesia necesita transmitir un mensaje, lo primero que debe conocer es la disposición del receptor a ese mensaje y la necesidad de, sin cambiar lo

esencial, trasmutar el mismo para adaptarse a su auditorio siendo pertinente.

En consecuencia de lo anteriormente enunciado, el desarrollo de las órdenes religiosas en Portugal y Castilla a lo largo de la Baja Edad Media no sería más que la adecuación de la Iglesia a las nuevas necesidades que plantea la sociedad peninsular. Van a triunfar algunas órdenes, básicamente las mendicantes, mientras que vamos a asistir en ese periodo al periclitaje y el anquilosamiento del monacato benedictino, que perderá su apoyo social. Pero para mejor poder entender las causas de este desarrollo se hace necesario analizar los contenidos que pretenden difundir cada una de las órdenes mendicantes implantadas en Portugal y Castilla durante este periodo.

LOS FUNDAMENTOS DE CADA ORDEN.

Las órdenes mendicantes nacen en un marco histórico, inicios del siglo XIII, del que son reflejo y muestra. En esos momentos la Iglesia tiene planteados tres grandes problemas: la burguesía, la pobreza y la herejía (fundamentalmente la albigense). Al tiempo, aportó dos grandes soluciones: el IV Concilio de Letrán (1215), más efectivo en la letra que en el espíritu que la determinaba; y las órdenes mendicantes, que aportaron ese espíritu necesario para la adaptación de la Iglesia a las nuevas realidades.

El espíritu mendicante se concreta en[2]:

- El amor al pueblo y la identificación con el mismo, que se manifiesta externamente en la sustitución del Dom., abreviatura de Dominus (Señor), por el Frater (Hermano), en los títulos religiosos de las nuevas órdenes, así como en la propia vivienda o vestidos, similares a los de sus coetáneos. En lo interno se manifiesta en la vida activa frente a la vida contemplativa.

- El amor a la pobreza y la humildad tanto individual como colectiva, tanto interna como externa (en las construcciones, en el vestido, en el medio de transporte empleado...).

- La lucha contra la herejía, concretada en un doble aspecto: favorecer con sus actitudes una visión de la Iglesia alejada de los vicios que se le imputaban; y atacar y desmontar los

argumentos heréticos a través de la formación intelectual y la predicación del verdadero mensaje a las masas populares.

Sin embargo, a pesar de que tales elementos intervinieron en la fundación de los principios de todas las órdenes mendicantes, no lo hicieron en la misma proporción, sino que variaron sus fórmulas en función de cada una de ellas. Nuestro objeto en estas breves líneas no es otro que fijar a grandes rasgos los principios de cada una de las órdenes.

**Los Franciscanos**. El rasgo principal de la orden fundada por el santo de Asís es la pobreza y la simpatía con el pueblo. Su propio nombre "Orden de los Hermanos Menores" así lo indica. La pobreza franciscana no es sólo una pobreza material sino también y sobre todo "*privación de los bienes morales: fama, prestigio, dignidad... El ideal del franciscanismo es la imitación del Cristo pobre y crucificado (humillado)*"[3]. Ya desde los inicios de la orden la formación intelectual y su necesidad para la predicación se convirtió en punto de divergencia en el interior de la misma creándose los sectores "celantes" y "sapientes"[4].

Con este espíritu llegan los franciscanos a tierras castellanas y portuguesas, envueltos en la evangelización y en la pobreza, por lo que su instalación en los primeros tiempos se encuentra muy difuminada al no constarnos la recepción de bienes y vivir en pequeñas casas e iglesias sin apenas dejar rastro documental.

**Los Dominicos**. La denominación de la orden que fundara Santo Domingo de Guzmán es casi un enunciado de su rasgo principal dentro de la triada de elementos que componen la fórmula mendicante: "Orden de Predicadores". La predicación, el debate con y contra los herejes y la necesaria formación intelectual para ello definen el ideal dominico. El propio Honorio III al aprobar la orden así lo hace constar "*atletas de la fe y verdaderas lumbreras del mundo*" al dirigirse a ellos[5]. Este matiz, sobre todo el de la formación intelectual, hizo que la orden tuviera un menor contacto directo con el pueblo y calara en mayor grado en las altas capas sociales. También supuso, por lo efectivo de su acción pastoral, un mayor apoyo de las instituciones encargadas de velar por la salud de las almas: reyes y obispos.

**Los Mercedarios**. La Orden de la Merced tiene en sus primeras constituciones una

tripleta de objetivos que la alejan del espíritu mendicante: perfección de sus miembros, redención de cautivos y defensa, por medio de las armas, de la verdadera fe, encontrándose a caballo entre las órdenes monásticas (formación interna de los miembros), mendicantes (tareas asistenciales) y militares (defensa armada de la fe). A inicios del siglo XIV (1317) se abandona la defensa militar de la fe por la defensa espiritual entrando de hecho y de derecho dentro de las órdenes mendicantes, con el abandono de muchos legos que se incorporaron a la orden de Montesa.

**Los Trinitarios**. Al igual que los mercedarios, es una orden eminentemente redentorista, aunque no le falta cierto ingrediente hospitalario en los primeros tiempos. Vivían de la limosna que repartían en tercios para la comunidad, el culto divino y socorrer cautivos. Sin embargo, desde mediados del siglo XIII se había establecido la obligación de las limosnas testamentarias por lo que casi se podía considerar a las mismas una renta fija. Por otro lado, por su labor redentora, la acción de su pastoral se vinculó más a los lugares de redención (al-Andalus y Norte de Africa), que a aquellos donde moraban.

**Los Agustinos**. Los agustinos no fueron, nominalmente, una de las órdenes mendicantes hasta la expedición de la bula "Licet Ecclesiae", con la que se consumaba la Gran Unión. Sin embargo, desde 1256 hasta fines del siglo XIII los agustinos sufrieron una importante crisis de adaptación desde la vida eremítica a la mendicante, camino que no todos pudieron seguir en igual medida. Aún en la primera mitad del siglo XIV el agustino Jordán de Sajonia debe de instar a los ermitaños a emprender una vida dinámica y de apostolado "*ipsi fratres ad civitatem deberent se transferre et in eis loca recipere ac verbo doctrinae vel praedicationis*[6]. Esta dualidad entre lo eremítico y lo mendicante se manifiesta de forma clara en la implantación de la orden en los extramuros de la ciudad y va a mantener, al menos ello es lo que la documentación nos revela, un escaso contacto y presencia entre los fieles. Ello puede ser debido a la indefinición en sus cometidos, resultado de su origen misceláneo entre lo eremítico, lo cenobítico y lo mendicante.

**Los Carmelitas**. En un principio orden eremítica con origen en Tierra Santa, que desembocó en un monaquismo a mitad de camino entre el de San Basilio (oriental) y el de San Benito (occidental). En su traslación a Europa (entre 1238 y 1265) sufrió importantes modificaciones de índole espiritual que acabaron en su conversión hacia orden mendicante.

Aunque el proceso fue lento, durante el mismo no se desarraigaron del todo de tradiciones y espíritus que permanecieron largo tiempo contaminando de vida eremítica el conventualismo mendicante carmelitano. Se conservó el espíritu contemplativo pero se dio prepotencia al cenobitismo sobre el eremitismo (abandono de la regla de San Basilio) y se sustituyó el trabajo manual por el apostolado (abandono del monaquismo benedictino)[7].

LAS TENDENCIAS EN EL TIEMPO.

Las principales de estas órdenes mendicantes, sobre todo por su mayor adecuación a los postulados antes enunciados, van a ser dominicos y franciscanos. Ambos se van a situar desde fechas muy tempranas en la Península.

El establecimiento de los franciscanos y la cronología de los procesos depende por un lado de la dinámica propia de la orden de los frailes menores y por otro de las circunstancias coyunturales de las distintas regiones, siendo estas, a su vez, de naturaleza económica social, política o religiosas. Siguiendo a Mattoso, podríamos distinguir tres periodos en la historia franciscana peninsular del siglo XIII.

- Primero el de las fundaciones de tipo eremítico, junto a las ciudades, en eremitorios o capillas muy humildes, con un fuerte dinamismo pero consideradas inofensivas por las autoridades civiles y eclesiásticas. Este periodo iría desde 1209, creación de la órden, hasta 1230. Durante este tiempo nos consta la presencia de franciscanos en Santiago de Compostela y la leyenda los sitúa en Vitoria, Pamplona, Logroño, Burgos, León Astorga, Villafranca del Bierzo, Salamanca, Arévalo, Avila, Segovia, Ayllón, Las Bastidas (cerca de Toledo), Madrid, Soria, Ciudad Rodrigo, Plasencia, La Coruña, así como en Alenquer, Guimaraes, Lisboa, Coimbra y Évora. Por tanto, el camino de penetración sería la ruta jacobea para desde allí situarse en las principales ciudades de la extremadura castellana y portuguesa, buscando el contacto con las tierras bajo dominio almohade, a las que van a intentar pasar para evangelizar (como en le caso de los Mártires de Marruecos que cambiaron la vocación del canónigo Antonio de Padua).
- Un segundo periodo se abre tras 1230 y llegará hasta mediados del siglo (1266). Se

trata un traslado al interior de las ciudades y de la ampliación (algunos autores hablan de “ofensiva franciscana”)de la orden por una triple vía. Por un lado, su presencia en los ejércitos cristianos como predicadores, capellanes y confesores, le hará contar con le apoyo de la monarquía para asentarse en las principales ciudades que se vayan conquistando. Caso de Baeza, Córdoba, Sevilla, Jaén, Murcia -donde el primer obispo será un frnaciscano: Pedro Gallego (1250-1267)-, Jerez. También acudirán a los centros urbanos que se van desarrollando al abrigo de las líneas de vanguardia, ahora ya en retaguardia, como en el caso de Portugal, donde se fundan antes de 1245 los conventos de Covilha, Guarda, Leiría, Estremoz, Santarém. Igualmente fundan conventos en las grandes ciudades del Norte. Sin embargo en estos casos ya no son ignorados por la jerarquía, sino que se va a producir un enfrentamiento entre el clero secular y el regular procediéndose a la expulsión, o al menos a su intento, de los franciscanos, al igual que los dominicos, de numerosas ciudades (Porto, Braga, Cuéllar u Orense entre otras). De la proliferación de establecimientos franciscanos da cuenta el hecho de la creación de tres provincias sobre la antigua provincia de España. Se crean en 1232 la de Santiago (León y Portugal), Castilla y Aragón, divididas a su vez en custodias.

- Un tercer periodo iría desde 1266 a fines del siglo XIII. Se trata de un periodo de asentamiento y saturación del mapa franciscano. Se asientan en los núcleos del interior, completando una red de presencia en los principales núcleos urbanos. En Portugal lo harán en Portoalegre, Braganza, Lamego y Beja.

Los dominicos van a seguir un ritmo similar en sus fundaciones. El primer convento fundado es el de Madrid (posteriormente destinado a dominicas). Más tarde el propio santo Domingo procede a fundar en Burgos, Segovia, Palencia, Zamora, Santiago, Toledo. La conquista del territorio de Andalucía los hacen estar presentes en Córdoba, Sevilla y Jerez, además de Murcia. En 1250 ya estaban dotados los conventos de Lisboa, Santarén, Oporto, Compostela, León y Salamanca, contándose catorce para Castilla y Portugal, que subirán a más de veinte tras la creación de Coimbra, Guimaraes, Vitoria, Valladolid, Benavente, León, Évora, Elvas, La Coruña, Pontevedra, Lugo oToro.

Como puede comprobarse a fines del siglo XIII casi todas las ciudades importantes de la

Península cuentan con conventos de franciscanos y dominicos o, al menos, con una de las dos órdenes. Un caso peculiar es el del Algarve portugués. No será hasta fines del primer tercio del siglo XIV cuando se realicen fundaciones de dominicos y franciscanos en esta región (1328 en Loulé y Tavira). Ello se debe al escaso desarrollo y la lentitud del mismo en el ámbito algarbío, que hasta inicios del siglo XIV no alcanzará la importancia que tenía bajo el dominio musulmán

"LA CLAUSTRA": APARICION Y SINTOMAS.

El desarrollo de estas órdenes, y el resto de las mendicantes, a lo largo del siglo XIV va a estar marcado por la existencia de la claustra.

a.- **La definición**.

Desde los planteamientos iniciales, a lo largo del periodo medieval, las órdenes mendicantes sufrieron un proceso de abandono o decaimiento de su espíritu primitivo. Este conjunto de actitudes, que hizo necesaria la reforma continua de las mismas o la irrupción de actitudes reformadoras, ante el anquilosamiento de los planteamientos, se conoce en la historiografía con el nombre de "La Claustra".

En un principio, por mimetismo con otras estructuras históricas, fundamentalmente las sociales y económicas, se hacía coincidir el nacimiento de las órdenes mendicantes con el auge urbano plenomedieval y, por ello, la crisis del espíritu mendicante, tenía su punto de arranque en el mismo instante que las estructuras que habían servido de base a su desarrollo, las plenomedievales, entraban en crisis. Los autores más tradicionales identificaban tal momento con la llegada de la Peste Negra y la crisis poblacional que sucedió a 1348. A partir de ese momento la debilidad demográfica que sacudió a toda Europa, que debilita el conjunto de la economía y cambia los comportamientos sociales provocando la crisis bajomedieval, coadyuvaría a un abandono de la vida comunitaria y de los principios mendicantes iniciales. A toda crisis en lo económico y lo social, siendo lo religioso también conformante de esa realidad, seguiría de forma inmediata una crisis en lo religioso que no es sino otro síntoma más de la crisis general. Sin embargo, en los últimos años se pone en duda la primera de las afirmaciones sobre la que se basaba el aforismo cronológico. La "crisis bajomedieval" no responde a esa cronología por definición y, otros autores, se plantean incluso el propio término de crisis, especialmente para

el ámbito peninsular.

En los últimos tiempos el término va siendo relegado y se va viendo sustituido por el de "*Conventualismo*". Ello, nos va a poner en evidencia una realidad sobre la que volveremos a incidir: lo conventual sólo se define en oposición a lo no conventual, es decir a lo "*Observante*". Luego entonces, tan sólo existe lo "Conventual" como algo distinto a la totalidad del espíritu de la orden cuando existe lo "Observante", lo que no deja de ser una negación explícita de la decadencia generalizada.

b.- **Las Causas**.

Las principales causas aducidas para explicar el fenómeno claustral son:

1.- *El impacto demográfico que causó la Peste Negra*, haciendo imposible el regimiento claustral, y, ante la carencia de vocaciones, obligando a desatender la formación espiritual, científica y moral de los novicios.

2.- *El cansancio natural* que genera el mantenimiento de la austeridad de la vida de observancia.

3.- *El Cisma de Occidente*, que favorece la división de las órdenes y el nepotismo en perjuicio de la totalidad de la comunidad.

4.- *Dificultades crecientes en la observancia del voto de pobreza*, con la renuncia a la riqueza sólo de forma nominal[8].

A ellas se podrían sumar otras propias de la situación específica de la Península a lo largo del siglo XIV, tales como minorías, guerras civiles, enfrentamientos con los musulmanes, luchas banderizas... que afectarían, por la situación de inseguridad que generaban, en distinta medida en cada zona.

Sin embargo, antes de llegar a definir las causas que generaron el proceso se hace preciso

determinar cual es la sintomatología del mismo, puesto que ello nos permitirá establecer relaciones causales entre éstas y las causas aducidas, al tiempo que comprobar si tales causas, como vemos en su mayor parte coyunturales, no son sino el detonante de una mayor evidencia de un fenómeno que se venía gestando con anterioridad en el tiempo.

c.- **Los Síntomas**.

El sermón que el Maestro General de la Orden de Predicadores, Leonardo Dati, dirige al Capítulo General de la orden celebrado en Metz en 1421 nos puede servir de cuadro clínico sintomatológico de lo que se entiende por "claustra". Apunta el General dominico que:

*En nuestros días en nuestra Orden no hay orden; la religión se halla corrompida; la obediencia ha caído en el desprecio; la virtud de la pobreza se ha convertido en el vicio de la propiedad; la castidad es violada de muchas maneras; la abstinencia es rechazada con banquetes y comilonas; la locuacidad es jocosa; el ejemplo, perverso; la conversación, escandalosa; el andar, descompuesto; el hábito, desigual; la frente, desvergonzada; la disciplina se ha hecho despreciable, y la corrección, inútil... ... tenemos en la devoción arrogancia; en las palabras, intemperancia; en las pasiones, desenfreno; la glotonería es insaciable; la rebelión, continua; la altanería, con vilipendio de los mayores; tenemos ignorancia de las Escrituras; poseemos tanta ambición de honores y tanta ansiedad de dignidades que no hay preocupación por distinguir el bien dispuesto del que está mal preparado, y los preferidos para Maestros y Doctores son tales que se pasan por alto las antiguas exigencias*"[9].

Los síntomas de tales procesos, definidos por los observantes en su ataque a los conventuales o claustrales o, simplemente, como exhortación al mantenimiento y cumplimiento de la regla, sin mayores pretensiones, se podrían concretar en:

1.- Abandono de los principios de pobreza.

2.- Abandono de la convivencia comunitaria.

3.- Relajación de los principios de obediencia y castidad.

Analizaremos con mayor profundidad estos síntomas y su evidencia en nuestro ámbito de estudio.

c.1.- **Abandono de los principios de pobreza**.

La pobreza no es sólo un estado físico, un concepto que se refiere tan solo a lo material, sino que engloba todo tipo de carencias, incluyendo las sociológicas y psicológicas. Las reglas mendicantes legislaron para que se produjera y mantuviera esta situación que podríamos definir como de indefensión.

La pobreza material se articula en una triple vertiente:

- Pobreza colectiva: negación de la posibilidad de la comunidad de poseer propiedades, salvo las mínimas imprescindibles para desarrollar la vida en común. Sólo se aceptan limosnas, pero en modo alguno rentas perpetuas, puesto que éstas atacaban de forma frontal el principio de indefensión e inseguridad.

- Pobreza individual: incapacidad de los individuos para poseer bienes personales.

- Pobreza externa: no sólo había que ser pobre sino parecerlo, de ahí la legislación referida al vestido, los medios de transporte, las edificaciones conventuales...

Una segunda manifestación de la pobreza sería la de desarraigo, lo que podríamos denominar pobreza ubicatoria. El fraile no pertenece a una comunidad concreta, no se incardina en un entramado de relaciones verticales y horizontales, sino que, con el fin de mantener su situación de indefensión, de pobreza, se hace precisa la ruptura de tales lazos personales, fundamento de las relaciones sociales para el periodo medieval. Ello se consigue por medio de:

- La temporalidad de los cargos directivos, que evitarían la generación de clientelas conventuales o provinciales.

- El traslado forzoso desde unas comunidades a otras de cualquiera de los miembros de la orden, puesto que no pertenecen a una comunidad sino al conjunto de la orden.

Sobre tales aspectos, los de la pobreza, desde los primeros tiempos, se va a producir un arduo debate, fundamentalmente en el interior de la comunidad franciscana, quizás la de mayor definición de sus principios sobre esta base.

a. La pobreza colectiva se quebrará con una gran facilidad. Los primeros establecimientos mendicantes van a permanecer en el seguimiento de las normas relativas a la pobreza pues sólo poseerán, y no en todos los casos de forma documentada, el lugar de habitación, la iglesia y la huerta conventual. Sin embargo, cuando en 1267 se produzca la dotación por parte de Alfonso X del convento dominico de Jerez, la misma contemplará, junto al lugar de habitación: *"E allende desto, porque los sobredichos fraires uiuen de limosnas se la fazemos e le damos e otrogamos mill aranzadas de tierra: las ochocientas de cabe e pasado Guadabaxaque, en la media legoa de la carrera que ua de Xerez a Solúcar, en una e más partes en dicho sitio más a su sabor; e dozientas a comprir en un oliuar e más tierras en el sitio de Tabayet por somo de un cerro antes el arroyo*"[10]. Desconocemos el uso que se le dio a estos bienes (venta o explotación), pero se ponían las bases que permitieran disponer de rentas estables a la comunidad dominica.

En 1290 Sancho IV va a conceder a los frailes predicadores un documento que supone, junto a la confirmación de sus privilegios, la concesión de un excusado a cada convento[11]. Ya no es la posibilidad de la existencia de rentas fijas sino que es una realidad tanto entre los predicadores como entre los menores. Pero no para ahí el proceso, sino que tal acumulación de bienes continuó, bien por donación de particulares con cargo de capellanías[12], o sin ellas[13], bien por la propia monarquía que ratificó estas dotaciones, aumentándolas en algún caso[14].

b.- La pobreza individual, al parecer, se mantuvo con mayor fortaleza

c.- La pobreza externa para el caso de Portugal y Castilla parece que se mantuvo durante un largo tiempo. No tenemos constancia de grandes edificaciones conventuales hasta, al menos, inicios del siglo XIV

c.2.- **Abandono de la convivencia comunitaria**.

Otro de los síntomas de la degeneración del espíritu mendicante va a ser el rompimiento de los postulados de solidaridad entre los miembros de la comunidad conventual. Los principios de cada orden ven necesaria la especialización de una parte de sus miembros para el desarrollo de la labor que tienen encomendada, fundamentalmente la predicación, lo que, inevitablemente, conduce a la formación intelectual, mediante el estudio, de parte de los miembros de la misma. Ello provoca un proceso de distinción entre los miembros de la comunidad:

- aquellos que están mejor y más preparados para el desarrollo de las funciones propias de toda orden mendicante.

- los que, peor dotados intelectualmente, colaboran en el mantenimiento de la comunidad en otro tipo de tareas igualmente necesarias pero menos valoradas por el conjunto social.

Mientras se mantiene una solidaridad entre los dos grupos que a partir de tal definición se conforman, no tiene por qué existir un rompimiento de la comunidad. Lo que ocurre, además desde fechas muy tempranas, es que los más preparados obtienen privilegios para no cumplir los requisitos de la vida comunitaria, abandonando las obligaciones de asistencia al coro e incluso de presencia en el cenobio. Pero, al mismo tiempo, con mayor demanda de su presencia por parte de la sociedad y de algunos grupos sociales determinados o instituciones, son requeridos para desarrollar diversas tareas fuera de su ámbito, se ven obligados a abandonar la vida comunitaria y, al tiempo, obtienen beneficios. Como tal situación nada tiene de ilícita. Sin embargo, lo que en un principio eran privilegios resultado de la función que desempeñaban, rápidamente se transforman en privilegios que no acompañan a ninguna función, con el consiguiente abandono de la vida comunitaria sin justificación alguna.

- aquéllos que, bien preparados, realizan su vida fuera de la comunidad obteniendo importantes ingresos.

- aquéllos que, peor preparados, se encargan de las tareas comunitarias pero no tienen los recursos oportunos para su mantenimiento, lo que lleva a un abandono (falto de preparación y de recursos), de las tareas que, como frailes, les eran propias y de los bienes conventuales.

c.3.- **Relajación de los principios de obediencia y castidad**.

Quizás sea el síntoma más llamativo pero al tiempo el que es más difícil de percibir por la documentación. La razón es muy simple. Ciertamente que aparecen actitudes contrarias al espíritu y a la letra de las constituciones en las diversas órdenes. Pero, cuando tales cosas ocurren son reprobadas o reprimidas, lo que nos habla de un control y penalización de tales actuaciones, que nos indica su escasa admisión por parte de los miembros de las diversas órdenes. Por tanto, lo excepcional es su aparición en la documentación y, cuando ello ocurre, es para indicarnos la reforma de las costumbres más que el deterioro de las mismas. Como indica García Oro "*Las transgresiones y los escándalos aparecían con relativa frecuencia. La consciencia cristiana era, sin embargo, lo suficientemente lúcida para señalarlos con dedo acusador*"[15].

Todo este cúmulo de síntomas aparece en épocas muy tempranas. Lo que va a ocurrir es una radicalización de los fenómenos en la segunda mitad del siglo XIV que se acentúan por factores coyunturales, aunque estructuralmente ya se hubieran prefigurado desde los propios inicios de la implantación del fenómeno en nuestro marco de estudio. El siglo XV va a ver como se consolidan tales actitudes y, al tiempo, verá consolidarse los procesos de "reforma".

Anunciábamos que lo conventual se opone y adquiere sentido tan sólo frente a lo observante. Es decir no existe "claustra" si no existen observantes. Ello nos plantea una vía metodológica para el análisis del proceso complejo que supuso la claustra o la conventualidad y su transformación, desde fines del siglo XIV, en institutos observantes. Dos dudas se nos plantean antes de enfrentarnos al estudio más minucioso del tema:

¿Cómo en unas comunidades, al hilo de la descripción que de las mismas se ha venido haciendo, tan degeneradas en su espíritu inicial, pudo prender la Observancia sin transformarse en algo radicalmente distinto?

¿En qué transformaron las actitudes de los frailes y de los fieles este paso de una a otra obediencia?

A nuestro entender, habría que matizar mucho lo que de crisis tuvo el fenómeno claustral y de renovación el fenómeno observante. Quizás la máxima sobre la que deberían centrarse, y a ello hemos intentado ajustarnos en nuestros planteamientos, sea no tanto hablar de crisis y, en oposición, de recuperación, como de estados de crisis y recuperación simultáneos en el tiempo desde los mismos orígenes de las distintas órdenes.

LAS PRIMERAS ACTUACIONES REFORMADORAS.

Los primeros intentos reformadores de los que tenemos información se van a producir durante el pontificado de Gregorio XI. En 1374 se produjo una amplia campaña de visita y reforma de las Provincias de Santiago y Castilla de la orden de San Francisco, destacando el pontífice para ello a dos frailes franceses a los que acompañaban dos frailes españoles. El pontífice se vio obligado a deponer al Ministro Provincial de Castilla ante su oposición a la visita[16]. Además de ésta, las repercusiones de tales visitas tan sólo son conocidas para el caso de la Provincia de Santiago, plasmadas en el acta de la asamblea celebrada dicho año en el convento de León[17].

Lo cierto de todo ello es que se están dando los primeros pasos para la reforma del clero que se han de concretar, para el conjunto de la Corona de Castilla, durante el reinado de Juan I con el surgimiento de la reforma por la vía ejemplificante[18]. Sin embargo, hemos de puntualizar que la mitigación en la observancia de las reglas no se detuvo por la aparición de movimientos de reforma sino que la misma continuó, se consolidó y potenció a lo largo de la centuria del cuatrocientos.

Los autores que han estudiado la reforma del clero en tiempos de Juan I han marcado dos líneas de actuación:

La reforma cultural y moral del clero y la creación de una nueva mentalidad unida a la creación de reservas de espiritualidad. El caso mejor conocido de la segunda de las opciones es el de los jerónimos.

Durante el siglo XIV la documentación conservada parece testimoniar un aumento de anacoretas , de eremitas, de aquéllos que se alejaban del mundo en un lugar solitario con el

fin de realizar una vida religiosa. El proceso parece indicar que el crecimiento de tales anacoretas o ermitas se encuentra en relación inversa a la crisis que padeció el cenobitismo, y especialmente el benedictino cisterciense, desde el siglo anterior, el siglo XIII. Esta crisis del cenobitismo, a la que se ha analizado desde un punto de vista económico, aparecería fuertemente ligada a la sustitución de los estímulos religiosos contemplativos por la vida activa de las órdenes mendicantes (franciscanos y dominicos fundamentalmente) con un fuerte arraigo en el medio urbano.

Sin embargo, por el propio estilo de vida de los anacoretas, la documentación conservada poco más nos puede indicar que ese aumento en su número, ya que el hecho de vivir en la soledad y el retiro del mundo sugiere un escaso aporte documental. Sabemos que algunos de ellos tenían una especial veneración a San Jerónimo pero nos es imposible determinar en que medida seguirían su regla, su estilo de vida o sus ideales. El fenómeno de la unión de anacoresis y devoción a San Jerónimo no es nuevo ni exclusivo de la Castilla del siglo XIV. Otros núcleos de ermita│os con una especial devoción a San Jerónimo nos son conocidos en Italia. Allí, van a dar lugar, entre otras, a las siguientes manifestaciones:

- Entre 1319-1377 vive en Italia Tomás Succio, un terciario franciscano, eremita, que Aprofetizó que el Espíritu Santo vendría sobre España, lo que hizo que algunos de sus seguidores se trasladaran, nunca antes de 1340 y posiblemente hacia mediados del siglo, a la Corona de Castilla.

- En 1360 Juan Colombini de Siena funda la orden hospitalaria de los clérigos apostólicos de San Jerónimo, más conocidos como los “jesuatos”.

- Ese mismo año, 1360, el beato Carlos de Montegranelli funda la famosa congregación de ermitaños de San Jerónimo de Fiésole.

- En 1380 se erigía Pedro Gambacorta de Pisa el primer convento de la Orden de Hermanos Ermitaños de San Jerómimo en Montebello, cerca de Urbino, la cual englobaría a la Congregación fundada por Carlos Montegranelli, además de otras agrupaciones de ermitaños de Italia, Bélgica, Alemania, Austria y Hungría.

En la Península dentro de esta proliferación de eremitas, la mayoría de los cuales seguían la regla franciscana, podemos destacar algunos que se inclinan en su devoción por la figura de San Jerónimo, como es el caso de los grupos valencianos, mallorquines y algunos del Norte de Burgos y Santander. Sin embargo, también aparecen otros procedentes de Italia herederos de Tomás Succio en Guisando (Avila), Villaescusa (Madrid) y El Castañar (Toledo).

Este último, el de El Castañar, será el que tras la incorporación al mismo de Pedro Fernández Pecha y Fernando Yáñez de Figueroa, va a dar origen a la orden de San Jerónimo.

En 1366 tenemos a los dos personajes juntos como eremitas en El Castañar, dando cuerpo a lo que se habrá de convertir en la primera comunidad de jerónimos. Hemos de llamar la atención sobre la dualidad de elementos que nos indican los personajes: uno era clérigo, el otro laico; uno casado, con cuatro hijo y, ahora, viudo; el otro hombre célibe; uno cortesano y mundano, llevando las arcas del monarca; el otro hombre de iglesia, conocedor de la liturgia y de las obligaciones del religioso, y apartado de los asuntos cortesanos. Podríamos decir que el primero representa el espíritu de perfección del laicado que anhela los goces espirituales sin renunciar a su estado, la ascesis el retiro del mundo. El segundo tendrá el bagaje suficiente para incardinar en una estructura organizativa eclesial las aspiraciones del anterior. No en vano fue nombrado primer prior de Guadalupe, justo cuando lo jerónimos pierden parte de su inicial estado inorgánico y se convierten en un instrumento de la monarquía.

Pero ¿cuál era ese modo o estilo de vida? La misma se desarrollaba en torno a una ermita central, la de San Bartolomé, donde los ermitaños se reunían sólo para la misa y los rezos del oficio divino, pasando el resto del tiempo en unas celdas diseminadas por el entorno, apartados de todo y de todos y en la más absoluta soledad dedicados a la oración. No había ninguna regla, no tenían ningún voto ni seguían las directrices de ninguno de ellos. Este estado inorgánico es justamente el que va a determinar que la jerarquía eclesiástica los comience a ver con recelo, puesto que hacen vida religiosa fuera del marco institucional y, como recogen los propios cronistas jerónimos,

*"Fueron corridos e perseguidos por los perlados de Castilla e Portugal, disiendo que eran Beguinos, defendidos (prohibidos) por el derecho" (Fray Antón de San Martín, 1465).*

*"Comenzaron estos santos varones a ser perseguidos so color del estado que tenían no había sido aprobado"*. (Pedro de Vega, 1539).

"*... a estos santos que no tenían religión aprobada, que vivían sin votos, sin obediencia, sin orden, llamábanle beguinos y begardos"* (términos estos que quieren indicar heterodoxia a esas alturas del siglo XIV). (fray José Sigüenza, fines del siglo XVI).

Esto nos pone en relación con un punto que creemos de vital importancia. El Prof. Sánchez Herrero, mi maestro, ya indicaba que el fenómeno de los eremitas inorgánicos no era nuevo en el ámbito de la Corona de Castilla, los casos nos son conocidos desde la década de los setenta del siglo XIV. Muchos de ellos, quizás tras recibir idéntica persecución que los jerónimos, acabaron abrazando la Tercera Regla Franciscana, la prevista para los laicos de la familia franciscana y acabaron integrándose, paulatinamente, en la orden regular, sometiéndose a su jurisdicción en el tránsito de los siglos XIV y XV. Que los jerónimos tenían una espiritualidad franciscana parece claro: franciscano ere Tomás Succio, el prior de los eremitas de origen italiano; franciscana era Santa Brígida de Suecia, y franciscano, tomado de San Francisco, el espíritu que los animaba: hombres laicos, devotos, que buscaban la imitatio Christi, eremitas y mendicantes, que viven de la mendicidad y la limosna, apartándose del mundo pero procedentes de una cultura y de una sociedad urbana y mundana.

No son pues una excepción los jerónimos de otros grupos de eremitas que pululan en el yermo peninsular en la segunda mitad del siglo XIV, si acaso el mejor ejemplo y el más perfecto del proceso de transformación de estos grupos inorgánicos en grupos reglados.

a.- ***Las Reformas ejemplarizantes***.

**Los franciscanos**.

La orden que fundara el santo de Asís prácticamente desde sus orígenes sufrió la

existencia en su seno de diversas corrientes de espiritualidad que, en determinados momentos, acabaron conformándose en distintas interpretaciones de la regla. Un ejemplo claro de ello es la aparición de los "celantes" desde las Constituciones de Narbona en 1260. Incluso, tales visiones diferenciales, rompieron, en más de una ocasión, la unidad de la familia franciscana, con la articulación de cada familia en grupos institucionalizados que abandonaban la unidad de la orden minorita[19].

Quizás, aquí es donde destaque la originalidad de la reforma franciscana o, mejor aún, de las reformas franciscanas, puesto que no existió un único movimiento reformador sino una multitud de intentos para devolver a la Orden aquello que consideraban su retorno a la pureza primitiva en el cumplimiento de la regla.

Para el caso de la Península Ibérica la reforma franciscana se articuló, en el último cuarto del siglo XIV, al igual que los movimientos reformadores de los dominicos, por la vía ejemplarizante. Se trataba de mostrar al conjunto de los religiosos las bondades de una vida ajustada al espíritu y la letra de la regla con el fin de, vistas estas ventajas, provocar el abandono por parte de los conventuales de sus propiedades y conventos para unirse al movimiento reformador. El proselitismo estaba basado en el ejemplo personal y la atracción de nuevos miembros a los grupos reformadores era una opción personal. Las posibilidades de vivir conforme a la regla se sustentaban en el abandono de las riquezas y el contacto con el mundo, cristalizados ambos en el eremitismo. García Oro nos indica que "*los oratorios franciscanos nacidos durante el cisma y desarrollados en la primera mitad del siglo XV, representan positivamente focos de restauración de la vida regular; en primer lugar,... ...vuelta a la integridad de la Observancia regular y de la vida espontánea... ... y en segundo lugar, porque crearon los nuevos cuadros espirituales de la Observancia*"[20].

En Galicia se desarrolló el movimiento eremítico de la mano de fray Diego Arias, fray Gonzalo Mariño y fray Pedro Díaz desde finales de la década de los ochenta del siglo XIV[21]. Para Castilla el impulso parece concretarse en las actuaciones de fray Pedro de Villacreces (continuado o mantenido por fray Lope de Salinas), y fray Pedro de Santoyo. La característica principal del movimiento quizás sea la multiplicidad de opciones que no se conformaran en un único movimiento, aunque, tal vez, mejor haya que decir en la sujeción a un único proyecto que

poco tenía que ver, en numerosas ocasiones, con las actitudes de los supuestos reformados, al menos hasta la segunda mitad del siglo XV[22].

Estas actitudes reformadoras se muestran en otros ámbitos peninsulares como fenómenos de importación de actitudes y modelos castellanos. Nosotros pensamos que tales situaciones se dieron con igual intensidad en el Norte que en el Sur peninsular. La única diferencia es que los movimientos norteños contaron con dos elementos diferenciales con respecto a los del mediodía:

- Una articulación institucional al margen de los grupos conventuales y de las estructuras y cargos de la orden.

- Una canonización y monopolización de los términos Observancia y Reforma por parte de tales impulsos que obligaron a otros estímulos a concentrarse en este único movimiento que, a partir de la segunda mitad del siglo XV, cuenta con el apoyo de la monarquía.

Lo interesante de este movimiento "reformador" es que no es por definición franciscano sino que hay un proceso de transformación al franciscanismo de estos grupos reformadores, posiblemente resultado de un proceso de descalificación y sometimiento a unas estructuras jerárquicas, con la adopción de la regla franciscana, ya sea la primera o tercera. Este proceso nos reafirma en la pluralidad de modos de vida que tenían cabida dentro del franciscanismo, no presentándose como una opción única la vía de reforma en el interior de la orden.

Estos grupos se muestran muy celosos de su autonomía con respecto a las estructuras de la orden. El ejemplo más claro de ello quizás sea Santa María de La Rábida.

Sabemos que en 1412 Benedicto XIII consolida la vida reformada en el eremitorio de Santa María de la Rábida dotándolo de una gran autonomía: inmutabilidad de la comunidad y libre determinación de la misma para decidir sus superiores, ratificados tan sólo por el Ministro Provincial o General[23]. En 1428 su régimen es el mismo que el de San Miguel del Monte[24].

La Concordia de 1427 celebrada en Medina del Campo, con la participación de Conventuales y Observantes, establecía, en la Custodia de Sevilla, que la totalidad de los

establecimientos franciscanos se encontraran bajo la tutela del Ministro Provincial, a la sazón fray Juan de Santa Ana[25]. Las tensiones continuaron entre la Regular Observancia, que pretendía crear un entramado institucional paralelo al Conventual, y los que no intentaban separarse de las estructuras provinciales de la orden, sino que, integrados en ellas, conservar su situación de autonomía, que les permitiera seguir con su espíritu reformador. Ante tal situación, en 1443, una bula papal aprueba la creación de una Vicaría o Custodia Observante en la Provincia de Castilla, bajo la jurisdicción del Ministro Provincial Conventual[26].

Sin embargo, tal estado de cosas no se iba a mantener mucho tiempo. En 1445 San Francisco de Ubeda, San Francisco del Monte, de la Arrizafa, de Villaverde, el convento de Constatina y Santa María de La Rábida obtenían bula de Eugenio IV por la que se les liberaba de la jurisdicción del Ministro Conventual de Castilla y los situaba bajo la jurisdicción del Vicario General Ultramontano de la Observancia, al tiempo que se establecía un Vicario General[27].

Tenemos así dos grupos de reformados: los que permanecían bajo la tutela y jurisdicción del Ministro Provincial (los equivalentes a los Martinistas o Ministerianos de Italia), y aquellos otros que se habían desgajado de él, pasando a depender del Vicario Ultramontano de la Observancia (los apellidados Vicarianos u Observantes de Familia en Italia), quien a su vez nombraba, para estos menesteres, a Vicarios Observantes de la Custodia, que lo fueron tan sólo "*Vicarii sine re*", mientras duró el provincialato de fray Juan de Santa Ana[28].

Pero aún el panorama se habría de complicar más puesto que, en 1448, el convento de La Rábida, quizás huyendo de un excesivo intervencionismo de los Observantes de Familia, se desentendía, celoso de su autonomía, de la jurisdicción de los mismos y volvía a la del Ministro Provincial Conventual[29].

Para el caso de Santa María de La Rábida el proceso había sido de ida y vuelta. A mediados del siglo XV, se intenta institucionalizar la reforma por la vía de la sustitución y el enfrentamiento, intentando los Observantes de Familia la creación de estructuras paralelas que englobaran a los antiguos centros de reforma por la vía ejemplificante eremítica. Sin embargo, tales institutos no van a tener ningún interés en integrarse en esas iniciativas que, antes que facilitar sus formas de vida (que más que definir como reformadoras en un sentido activo

deberíamos de catalogarlas como de "revuelta", en el sentido literal del término), las condicionaban a un modelo canonizado de reforma, que nada tenía que ver con el carácter heterogéneo de tales grupos, quienes entendían la "revuelta" de muy diversas maneras. La homogeneización a la que los observantes quisieron someter a los supuestamente reformados no hizo sino generar aún mayor confusión.

**Los Dominicos**.

La reforma dominica va a tener los mismos ingredientes que la reforma franciscana: eremitismo y ejemplo como elementos esenciales en la conformación de la misma. Sin embargo, frente al carácter espontáneo de numerosos eremitorios franciscanos, el eremitismo dominico se asienta más sobre la base de una anacoresis como culminación de la vida cenobítica.

Tan sólo destacar el hecho del carácter de la misma definido por el eremitismo, la reforma potenciada en Italia por Raimundo de Capua y el aprovechamiento del espíritu reformador nacido en Constanza[30].

b.- ***El fracaso de la Reforma ejemplarizante***.

La reforma por la vía ejemplarizante, de raíz claramente eremítica, va a tener su debilidad justamente en lo que había sido su sustento. Los reformadores pensaron, ingenuamente, que la degradación de las órdenes habría de sucumbir ante la simple muestra y ejemplo de una vida mejor. Lo cierto es que la labor ejemplificante tan sólo sirvió para imponer la Observancia a aquellos que ya lo eran, sin realizar prácticamente ningún progreso frente a la práctica generalizada de las órdenes. A lo más que conducía la vía ejemplificante era a la propia degradación en el régimen de vida del convento reformado, aumentando la situación de relajación en el mismo

La reforma dominicana que va a triunfar a fines del siglo XV e inicios del XVI en la Provincia de Castilla tiene su origen en la actitud reformadora de fray Juan de Torquemada y su núcleo primigenio en el convento de Valladolid.

Desde muy temprano, San Pablo de Valladolid contó con el apoyo del cardenal Torquemada para crear en torno de él un conjunto de conventos reformados. Las actuaciones del cardenal nos son conocidas por diversas súplicas elevadas al Pontífice con el fin de favorecer al convento vallisoletano y con ello potenciarlo como centro de la reforma de la vida conventual en la Provincia de Castilla.

En 1461 era nombrado prior de San Pablo de Valladolid, con el fin de llevar a cabo la reforma querida por el cardenal Torquemada, el vicario de los observantes portugueses fray Antonio de Santa María de Nieva. Ello provocó una revuelta de algunos frailes que intentaron oponerse al cambio eliminando al prior y ocupando el monasterio. Con el apoyo de los vallisoletanos se combatió a los revoltosos y el convento pasó a la Observancia[31].

La extinción de la conventualidad, así como la transformación y restitución de los distintos establecimientos a las ramas observantes de las distintas órdenes tiene su punto culminante en el reinado de los Reyes Católicos; aunque, en no pocos casos, la existencia de las familias observantes arranque de mediados del siglo XV.

b.- **Dominicos**.

La reforma dominicana en la segunda mitad del siglo XV se desarrolló mediante el paulatino aumento de la Congregación de la Observancia que, lenta pero de forma continua, acabó englobando, con el apoyo de los poderes seculares, a la totalidad de los conventos dominicos castellanos a inicios del siglo XVI. Sin embargo, hemos de coincidir con el autor del catálogo de los priores de San Pablo de Sevilla, en que "*Reformación (hablando rigorosamente) es reducir una cosa que está descompuesta i desfigurada a su antigua i primitiva forma; i si queremos hablar con tanta propiedad, no podemos llamar perfecta i total reformación a la que introdujeron en éste i los demás conventos; porque conservaron las posesiones i rentas que tenían i las fueron augmentando con adquisiciones nuevas*"[32], y creemos que un ejemplo puede ser muy ilustrativo de todo ello.

c.- **Franciscanos**.

La Reforma Franciscana en la segunda mitad del siglo XV arranca de la consolidación de la Familia de la Observancia o Regular Observancia, apoyada por las disposiciones de Eugenio IV sobre la dependencia de los grupos reformados de los Vicarios Provinciales de Observancia. Con ello se inicia lo que algún autor ha dado en llamar "La hora de la confrontación", pues "el matiz dramático de la situación lo presentan las conquistas, casi siempre violentas, de los conventos urbanos de Castilla"[33].

En la Provincia de Castilla, el principal problema de la Regular Observancia fue el fusionar y uniformar los distintos grupos de reformados[34]. El caso más claro quizás sea el de la Custodia de Santa María de los Menores[35].

d.- **La órdenes no reformadas: Carmelitas, Trinitarios y Mercedarios**.

Poco es lo que se conoce sobre la reforma de **los carmelitas** hispanos. Parece ser que "*España permanecio aislada del resto de la Orden*" y "*la reforma nunca se introdujo ni surgió espontáneamente*"[36]. Sin embargo, a pesar de este fracaso en las reformas hispanas, lo cierto es que serán las casas del Reino de Sevilla las que, curiosamente, sean las primeras en reformarse, hasta el extremo que, en 1498, Alejandro VI erigió la Provincia Bética, con los conventos de Gibraleón, Sevilla, Escacena y Ecija, por "las muchas disenciones y diferencias que han surgido" entre los camelitas sevillanos y el resto de los conventos de la Provincia de Castilla[37]. De tal calibre fueron las tensiones que, los Reyes Católico, tienen que intervenir en 1500 ordenando a sus oficiales en Andalucía que favorezcan y den su apoyo a fray Juan de la Feria, Provincial de Andalucía, en el cumplimiento de la bula de Alejandro VI, la cual le contradecía el Provincial de Castilla "*por enemistad que tiene a los dichos monesterios que se esimieron de su Provincia e por estar como están reformados en observancia*"[38]. Dos años más tarde se acusaba a fray Juan de la Feria de que "*no usaba del dicho cargo como devía*", y, habiendo el General de la orden nombrado un Vicario General, el prior de Ecija, fray Lucas de San Vicente, éste pedía apoyo del brazo secular con el fin de ejercer su oficio frente a las reticencias del Provincial[39].

Ciertamente la reforma carmelitana por excelencia será la realizada bajo la dirección de Teresa de Avila, pero no es menos cierto que, a pesar de lo escaso del desarrollo de los brotes anteriores, al menos estos, para el ámbito peninsular, se concretaron en las casas fundadas en el Reino de Sevilla.

La reforma efectiva de la Orden de la Trinidad escapa a nuestro periodo cronológico[40].

Muy poco es lo podemos aportar sobre el estado y situación de los conventos pertenecientes a la **Orden de la Merced**.

Los primeros intentos de reforma mercedaria que nos son conocidos se remontan a 1495 y su protagonista es el Provincial, que ese año obtenía auxilio de los Reyes Católicos para efectuar la reforma[41]. Nuevos intentos se produjeron en 1509, 1512 y 1515, al parecer, con idénticas reticencia por parte de los priores y comendadores que las analizadas para los trinitarios.

******* ****** ****** *****

De lo hasta aquí expuesto creemos que nos debe quedar claro que:

- La Reforma llevada a cabo en la fase final del siglo XV apoyada por los Reyes Católicos se hizo sobre la base de apoyar a las Observancias, pero no, en su conjunto, a los grupos reformados, que, fundamentalmente en el franciscanismo, eran mucho más y con diversas visiones sobre la reforma.

- Estas Observancias nacen y se desarrollan en los centros de la Submeseta Norte (Valladolid y Salamanca básicamente), pero no por ello hemos de afirmar que las reformas sólo llegaron de la mano de las mismas. Al igual que en otros aspectos pensamos que se ha exagerado la dependencia y emulación de los movimientos espirituales peninsulares con respecto a los castellanos, tan sólo mejor estudiados desde sus orígenes.

- En tercer lugar, al menos desde nuestra perspectiva de estudio, dónde nos interesa la visión del conjunto social y las repercusiones de los mensajes de las diversas órdenes sobre el mismo, no existieron diferencias notables entre los Conventuales y los Observantes. Lo

Conventual, los modos de vida conventuales, sin por ello caer en situaciones de degeneración de la vida religiosa, sería el resultado de la necesidad de cumplir con unas misiones frente al cuerpo social y de transmitir unos mensajes que, por la propia naturaleza de los hechos, tenían que terminar generando unas estructuras institucionales concretas. El Conventualismo no sería más que la expresión más depurada de esas estructuras institucionales. Por ello, la reforma sólo podía venir de la mano de un cambio de las necesidades o de una readaptación de las estructuras intentando subvenir las mismas desde otros parámetros. Parece, que no se cambiaron las necesidades (que en última instancia no dependían del ofrecimiento de servicios que prestaran los frailes sino de la demanda de los mismos por parte de los fieles, a los que estos, evidentemente, no podían controlar), sino que tan sólo se depuraron unas estructuras institucionales a las que se les corrigieron sus vicios y, sobre todo, la sobreexplotación de los derechos y privilegios. Quizás el caso más extremo en esta readaptación sea el de los franciscanos pero, aún así, se encontraron vías colaterales (la cesión de sus bienes a las clarisas), que, salvando las formas jurídicas, permitieron seguir prestando igual servicio, aunque liberándose de la administración de los bienes, no así de la llegada de las rentas correspondientes[42].

En última instancia, deberíamos plantearnos cuáles fueron las diferencias que los fieles vieron entre unos y otros. En éste aspecto una pequeña interrogante: para los sevillanos de la década de los años setenta del siglo XV ¿qué diferencia existiría entre un fray Alonso de Ojeda, conventual de San Pablo de Sevilla, y un fray Alonso de Ojeda, promotor de la Congregación de la Observancia en Sevilla y Jerez?

También una afirmación: Ninguna.

NOTAS FINALES

[1] SPERBER, D.; y WILSON, D. La Pertinence. Comunication et Cognition. París, 1989.

[2] En este sentido es interesante la obra de MOLINER, José María. Espiritualidad Medieval: Los Mendicantes. Burgos, 1974.

[3] MOLINER, José María. Op.Cit., p. 50.

[4] Ibídem, pp. 52-55.

[5] MOLINER, José María. Op.Cit., p. 58.

[6] SAJONIA, Jordán de. Libre vitae fratrum. Nueva York, 1943, pp. 57-58. Citado por MOLINER, José María. Op.Cit., pp. 69-70.

[7] Obra básica para acercarse a la realidad carmelitana es SMET, Joaquín. Los Carmelitas. Historia de la Orden del Carmen. I. Los Orígenes. En Busca de la Identidad (ca. 1206-1563). Madrid, 1987.

[8] Un resumen de tales factores puede verse en MOLINER, José María. Op.Cit., pp. 131-134.

[9] REICHERT, B.M. Acta Capitulorum Generalium Ordinis Praedicatorum. Roma, 1900, vol. III. En Monumenta Ordinis Praedicatorum Historica, t. VIII, Roma, 1900, p. 161. CIT. HERNANDEZ, Ramón. "La Reforma Dominicana entre los Concilios de Constanza y Basilea". En Arquivo Histórico Dominicano Português, vol. IV/2, Actas do III Encontro sobre História Dominicana, tomo II, Porto, 1989, pp. 151-179, en concreto pp. 161-162.

[10] 1267, noviembre, 13. Jerez de la Frontera. ARCSDX. AGOP, Secc. XIV, Liber Kkk, ff. 32-33. EDIT. SANCHO DE SOPRANIS, Hipolito. Historia del Real..., t. I, pp. 348-349. EDIT. ORTEGA, Angel. Las Casas de Estudio..., pp. 66-67.

[11] 1290, diciembre, 8. Madrid. Archivo de la Catedral de Sevilla (ACS), Leg. 5, n. 2 (Sig. Ant.). EDIT. GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes. Sancho IV de Castilla, Madrid, 1928, t. III, pp. CCVIII-CCIX.

[12] Como en el caso de doña Estefanía Rodríguez de Cevallos, mujer de Don Enrique Anríquez, hijo del infante Don Anrique, quien en 1305 crea capellanías dotadas con ciertas huertas, en el convento de San Francisco de Sevilla. REG. ORTIZ DE ZUÑIGA, Diego. Anales..., t.II, pp. 340-343.

[13] 1310, febrero, 21. El infante D. Felipe, hermano de Sancho IV, hace donación de sus casas en la collación de San Pedro de Sevilla al convento de San Francisco. REG. AMS, Secc. 11, t. 15 en f., doc. 2, f. 1r-v. 1310, marzo, 11. Carta de merced de Fernando IV confirmando la donación del infante D. Felipe, hermano de Sancho IV, de sus casas en la collación de San Pedro

de Sevilla al convento de San Francisco. REG. Ibidem.

[14] 1310, agosto, 5. Sevilla. Fernando IV a petición de fray Sancho, prior de San Pablo de Sevilla, concede a dicho convento un cahiz de sal anualmente. REG. HERRERA, Fray Joseph de. Cathalogo de los Priores de el Real Convento de San Pablo de Sevilla i de los Sucesos más Notables que Acontecieron en su Tiempo. Ms. depositado en AGOP, Secc. XI, doc. n. 12460, n. 5. (a partir de ahora citado como Catálogo...), p. 17. REG. AMS, Secc. 11, t. 15 en f., doc. 5, f. 13r.

[15] GARCIA ORO, José. La Reforma de los Religiosos Españoles en Epoca de los Reyes Católicos. Valladolid, 1969, p. 21.

[16] BF, t. VI, n. 543. CIT. GARCIA ORO, José. "Conventualismo y Observancia. La Reforma de las Ordenes Religiosas en los siglos XV y XVI". En Historia de la Iglesia en España, tomo III-11. Madrid, 1980, pp. 211-349, p. 229.

[17] EDIT. LOPEZ, Atanasio. "Descriptio codicum franciscalium Bibliothecae Ecclesiae Toletanae". En Archivo Ibero-Americano, 7 (1917), pp. 261-273. Un resumen del mismo en GARCIA ORO, José. Conventualismo..., pp. 229-230.

[18] SUAREZ FERNANDEZ, Luis. Historia del Reinado de Juan I de Castilla. Madrid, 1977, tomo I, donde se puede encontrar el programa reformador del monarca y los instrumentos utilizados para ello.

[19] Una panorámica de la orden en el siglo XIV en MOORMAN, J. A History of the Franciscan Order from its Origins to the year 1517. Oxford, 1968, pp. 307-441.

[20] GARCIA ORO, José. Conventualismo..., p. 237.

[21] CASTRO, Manuel. La Provincia Franciscana de Santiago. Ocho Siglos de Historia. Santiago de Compostela, 1984, pp. 30-41.

[22] GARCIA ORO, José. Francisco de Asís..., pp. 64-67.

[23] 1412, diciembre, 7. Tortosa. EDIT. BF, t. VII, n. 1108. EDIT. ORTEGA, Angel. La Rábida..., t.I, pp. 72-78. REG. RUBIO, Germán. Op.Cit., pp. 259-260.

[24] 1428, octubre, 28. EDIT. BF, t. VII, n. 1836. EDIT. WADDINGO, Lucas. Op.Cit., Regest. Pont., t. X, 1428, n. CCXIII, pp. 458-459. REG. RUBIO, Germán. Op.Cit., p. 273.

[25] RUBIO, Germán. Op.Cit., pp. 330-334.

[26] 1443, septiembre, 9. REG. WADDINGO, Lucas. Op.Cit., t. XI, 1443, n. CXXIX, pp. 119-120. REG. RUBIO, Germán. Op.Cit., p. 343.

[27] 1445, abril, 21. EDIT. BF, t. I, n. 899, pp. 435-438. REG. WADDINGO, Lucas. Op.Cit., t. XI, 1445, n. XXXIV, pp. 282-283. REG. RUBIO, Germán. Op.Cit., p. 345.

[28] RUBIO, Germán. Op.Cit., pp. 333-334 y pp. 368-370.

[29] 1448, marzo, 9. EDIT. WADDINGO, Lucas. Op.Cit., t. XII, Regest.Pontif., 1448, n. XXVIII, pp. 517-519. EDIT. ORTEGA, Angel. La Rábida..., t.I, pp. 188-192. REG. RUBIO, Germán. Op.Cit., p. 349.

[30] MIURA ANDRADES, José María. "Las Fundaciones de la Orden de Predicadores en el Reino de Córdoba (II)". En Archivo Dominicano, tomo X, Salamanca, 1989, pp. 231-389, donde hemos tratado el tema de la reforma escalaceliana, pp. 255-265.

[31] RUCQUOI, Adeline. Valladolid en la Edad Media. El Mundo Abreviado. II. Valladolid, 1987, p. 307, donde se pueden encontrar las referencias oportunas, documentales y bibliográficas, a estos acontecimientos vallisoletanos.

[32] Catálogo..., p. 37.

[33] GARCIA ORO, José. Conventualismo..., pp. 256-257.

[34] Sobre estos aspectos es interesante el análisis que realiza VAZQUEZ JANEIRO, Isaac. "Estructura de la Orden Franciscana en América". En nActas del I Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo. Madrid, 1987, pp. 173-208, en especial las pp. 176-179.

[35] GARCIA ORO, José. Conventualismo..., pp. 262-263.

[36] SMET, Joaquín. Los Carmelitas. Historia de la Orden del Carmen. I. Los Orígenes. En Busca de la Identidad (ca. 1206-1563). Madrid, 1987, p. 189.

[37] EDIT. MONSIGNANO, Eliseo; y XIMENEZ, José Alberto. Bullarium Carmelitanus. Roma, 1715-1768, t. I, pp. 420-422. REG. SMET, Joaquín. Op.Cit., p. 189.

[38] 1500, agosto, 25. Granada. AGS, RGS, VIII-1500. EDIT. GARCIA ORO, José. La Reforma..., doc. 366, pp. 470-471.

[39] 1502, octubre, 5. Madrid. AGS, RGS, X-1502. EDIT. GARCIA ORO, José. La Reforma..., doc. 406, pp. 501-502.

[40] GARCIA ORO, José. Conventualismo..., pp. 339-340.

[41] 1495, septiembre, 18. Burgos. AGS, RGS, enero - diciembre 1495, doc. n1 3503, fol. 187.

[42] Un ejemplo claro de ello fue lo ocurrido en San Francisco de Sevilla.

En 1495 el convento de San Francisco perdía la posesión de los bienes donados para servir la capellanía de Pedro Fernández y Juana Sánchez, que pasaron a la fábrica de la iglesia de

San Román. 1495, noviembre, 11. Granada. 1495, diciembre, 5. Sevilla. AHN, Secc. Diversos, Col. Diplomática, Leg. 41. REG. CAUNEDO DEL POTRO, Betsabé. "La Documentación Medieval Andaluza de la Sección Diversos del Archivo Histórico Nacional". En Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval I. Córdoba, 1994, pp. 157-170.

Unos años después la administración de la totalidad de los bienes se encontraban en manos de un administrador, el jurado Antón Martínez del Alcázar (1499, enero, 20. Madrid. AGS, Cédulas de Cámara, 4, f. 14r. EDIT. MESEGUER FERNANDEZ, "Documentos Históricos Diversos". En A.I.A, 124, oct-dic., 1971, p. 549-550. 1499, septiembre, 27. Granada. AGS, RGS, enero-diciembre 1499, doc. n1 2041, fol. 182).

En 1500 los bienes de los conventos franciscanos de Baeza, Jerez, Córdoba y Sevilla se aplicaron al monasterio de Santa Clara de Sevilla para la fundación de un Colegio donde estudien los frailes que fueren hábiles para las letras (1500, junio, 20-. ACS, FHG, Leg. 95, doc. n.16/1 y 16/2. ASCS, Leg. P. "Testimonio autorizado por la Justicia Real y Eclesiástica, dentro del cual se contienen la adjudicación de todos los bienes de los claustrales de este convento, y las cartas de los Reyes Católicos a Cisneros y al Conde de Cifuentes. Patente de Sevilla, año 1500". ORTEGA, Angel. Las Casas de Estudio..., pp. 14-31).